

ORDENA SE EMITA NUEVA VISTA FISCAL EN CONSIDERACIÓN
A INFORME DE ASESOR JURIDICO EN PROCESO DISCIPLINARIO
ORDENADO POR D.A. N° 2463/2015 DEL 31.08.2017

Huépil, 28 de agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2463 /2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 20.501 publicada en el diario Oficial el 26 de febrero de 2011.
- d) El DFL N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) El DFL N° 1 de 1194 refundido del Código del Trabajo.
- f) Los artículos 124 en relación al 138 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2463 del 13.08.2018 que instruye Investigación Sumaria y designa fiscal, por reclamo de apoderada de la Escuela Los Avellanos de Polcura.
- h) La vista fiscal de fecha 22.08.2018.
- i) El informe Jurídico de don Guillermo Escárte Delgado, de fecha 28 de agosto de 2018, por el cual sugiere se absuelva o aplique alguna medida disciplinaria, según estime procedente, puesto que la presente investigación tiene por finalidad, establecer la existencia o no de los hechos denunciados, sus responsables y participación.

DECRETO:

- a) Devuélvase al Fiscal Investigador el expediente con vista fiscal para que reformule esta última y tenga en consideración lo señalado en la letra i) de los vistos.
- b) Anótese, comuníquese y registre en el sistema Siaper de la Contraloría General de la República.



ARCEITE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Sr. Manuel Castillo Quezada (Fiscal)
- Departamento de Educación (SIAPER)
- Secretario Municipal
- Of. de partes.
- FJDA/GLP/gpl